



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 487

18 de noviembre de 2025

PNL/001612-02. Pág. 46069

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001612-02**

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el alzhéimer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 9 de octubre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001612, presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con el alzhéimer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 470, de 9 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Seguir garantizando la detección y diagnóstico precoz de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias asociadas a la vejez, reforzando los programas y guías de atención a la persona con demencia, incluyendo alzhéimer, y la formación específica de los profesionales sanitarios de Atención Primaria.
2. Instar al Ministerio de Sanidad y a la Agencia Española del Medicamento, como órganos competentes para resolver la inclusión y la financiación de medicamentos en España, de conformidad con la normativa vigente, a incorporar de manera inmediata, tras los trámites legalmente oportunos, los nuevos fármacos contra el alzhéimer aprobados por la Agencia Europea del Medicamento.
3. Continuar reforzando la oferta de terapias no farmacológicas (estimulación cognitiva, fisioterapia, musicoterapia y similares), así como los programas de respiro familiar, con criterios de igualdad territorial.
4. Seguir apoyando de forma específica la figura del cuidador principal, estableciendo medidas de apoyo económico, psicológico y formativo, así como prestaciones de conciliación laboral.
5. Fomentar la permanencia en el domicilio, incluyendo la hospitalización a domicilio cuando sea posible.
6. Continuar con la simplificación de los trámites administrativos que deben realizar las familias para acceder a recursos sanitarios y sociales.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 487

18 de noviembre de 2025

PNL/001612-02. Pág. 46070

7. Reclamar al Gobierno de España la dotación a Castilla y León de recursos suficientes para consolidar la excelencia de sus servicios públicos y para continuar garantizando una atención integral, equitativa y humanizada de las personas con alzhéimer.

8. Realizar un estudio de prevalencia e incidencia en la Comunidad.

9. Promover activamente entre pacientes y familiares el uso de instrucciones previas en el momento del diagnóstico".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández